

RESOLUCION N° 22088

VISTO:

El expediente CO-0062-01670414-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para reparar y repavimentar la esquina Noroeste de la intersección de las calles La Paz y Ecuador, Barrio Barranquitas.

Art. 2.º:De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller